



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Manifiestar su preocupación y su rechazo ante el fallo racista emitido por la Justicia Federal, que ordena el desalojo de la comunidad Lof Pailako, en el Parque Nacional Los Alerces de Chubut.

Rechazar asimismo la campaña racista impulsada por el propio Gobernador de Chubut, Ignacio Torres, quien sostuvo que quienes habitan sus territorios ancestrales son “delincuentes” a los que debe impedirse que “se apropien de lo que no les corresponde”, al tiempo que solicitó la intervención del Gobierno Nacional “para llevar a cabo el desalojo de las tierras usurpadas”.

Denunciar que tanto el fallo judicial como las declaraciones del gobernador atentan contra los derechos ancestrales de las comunidades originarias que habitan su territorio y reclamar la inmediata nulidad del decreto 1083/2024, que deja sin efecto la Ley 26160, de declaración de la “Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquéllas preexistentes, así como sus prórrogas”, en una medida que atenta contra la Constitución nacional y los tratados internacionales suscriptos por el país.

Alejandro Vilca
Nicolás Del Caño
Christian Castillo
Mónica Schlotthauer
Vanina Biasi

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 30 de diciembre pasado, y en menos de dos horas de su presentación, el Juez Federal Guido Otranto rechazó un recurso de revocatoria solicitado por Gabriel Nahuelquir, representante del Consejo de Participación Indígena (CPI) del Pueblo Mapuche en Chubut y emitió una orden de desalojo para la Lof Pailako, que según su decisión debería ejecutarse el próximo 9 de enero, con habilitación de feria judicial.

La decisión encuentra fundamento en el decreto N° 1083/2024 del presidente Javier Milei, que el 10 de diciembre de 2024 declaró el fin de la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas, dispuesta en la Ley 26.160. Como denunciamos desde las bancas del Frente de Izquierda, en un proyecto de ley que reclama la nulidad de dicho decreto, el mismo habilita los desalojos de más de 300 causas contra los pueblos originarios de sus territorios ancestrales.

El inminente desalojo y la expulsión de la Comunidad Pailako Mew del Parque Nacional Los Alerces de sus tierras ancestrales, tiene un objetivo: dar vía libre al extractivismo y al negocio inmobiliario, ahora en el marco de la sanción del RIGI.

Al respecto, cabe recordar que la demanda para desalojar el mencionado territorio fue realizada por la Administración de Parques Nacionales, cuyo presidente es Cristian Larsen y por el Gobernador de Chubut, Ignacio Torres, que mediante una campaña racista contra la Lof Pailako, impulsada desde que asumió en diciembre de 2023, llegó a sostener incluso que quienes habitan sus territorios ancestrales son “delincuentes” a los que debe impedirse que “se apropien de lo que no les corresponde”, al mismo tiempo que reivindicó que su gobierno “fue el primero en presentar una denuncia y solicitar la intervención de la Nación para llevar a cabo el desalojo de las tierras usurpadas”.

Este ataque a la Lof Pailako y a todas las comunidades originarias es un ataque a sus derechos ancestrales al territorio que habitan y reivindican, reconocidos por la Constitución nacional y los tratados internacionales suscriptos por el país.

Las comunidades originarias son las primeras en defender nuestras tierras, el agua contra la explotación minera o inmobiliaria. El fallo en cuestión busca "liberar" el territorio de posibles focos de resistencia a los planes de explotación de los bienes comunes naturales, así como sentar un nuevo precedente en el ataque racista a las mismas, ya que no solo niega la preexistencia de dichos pueblos así como su genocidio, que realizó Roca con la Campaña del desierto.

Al mismo tiempo, suma precedentes al ataque impulsado, con esa inspiración, por el gobierno de La Libertad Avanza, que viene de impulsar la votación por la negativa, en noviembre pasado, de una resolución favorable a los derechos de los pueblos indígenas ante la Asamblea de la ONU; de suspender, desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), las solicitudes de personería jurídica de comunidades indígenas en trámite en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI); y de ordenar, como se mencionó más arriba,

el Decreto 1083/2024, que ataca particularmente la protección de sus tierras y abre paso a la política de desalojos a la que asistimos hoy, priorizando los intereses privados y estatales sobre los derechos de los Pueblos Originarios.

Por los motivos expuestos, y por los que expondremos oportunamente, ratificamos nuestro apoyo incondicional a la reivindicación territorial de la Lof Paillako, repudiamos la orden de desalojo a la Comunidad y reclamamos la inmediata retracción de dichas medidas.